



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Asesor de Control
Interno:

Pedro Fernández
Zambrano

Período evaluado: 12/11/2014 - 11/03/2015

Fecha de elaboración: 17/03/2015

Introducción

La Constitución Política de 1991 se constituye en el punto de partida para la normatividad relacionada con el tema del Control Interno; así, en primera instancia, el artículo 209 establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"; estos principios rigen la función administrativa entendida como el desarrollo de las actividades propias de cada entidad pública; en este sentido, el control interno es el garante de la efectividad en la aplicación de dichos principios.

Objetivo

Dar estricta aplicación a lo reglamentado en el artículo 9º. Reportes del Responsable de Control Interno, de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; El citado artículo establece que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Igualmente, se propone dar a conocer a la Dirección de la entidad, a los usuarios y partes interesadas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, de forma periódica, los avances y las dificultades más relevantes en cada uno de los módulos que conforman la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Alcance

El presente informe involucra todos los procesos y procedimientos estratégicos, misionales, transversales y de evaluación, establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y en el Mapa de Procesos de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

Criterio

Con base en el seguimiento a los avances y dificultades reportados en los informes anteriores, planes de mejoramiento de auditorías internas y externas, en la



observación y análisis de documentos relacionados, y en general con reportes del SIAU sobre Peticiones, Quejas y Reclamos presentados por usuarios de los servicios medico asistenciales y público en general.

Módulo Control de Planeación y Gestión

Dificultades

En relación al módulo de control de planeación y gestión, componente de talento humano se observa que aun no se ha adoptado el capitulo del plan de bienestar social que hace relación al plan de estímulos e incentivos; igual caso ocurre para el plan de reinducción; en el mismo componente encontramos que se presentan dificultades al momento de auditar los procesos de la Entidad porque no se cuenta con el personal de auditores internos necesario para desarrollar el programa de auditorías.

La entidad realiza medición del clima laboral en intervalos de tiempo no adecuados, adicionalmente no toma medidas para mejorar los resultados de ser necesario; Los planes de formación y capacitación no son revisados para generar las acciones de mejora; Los procesos se encuentran interrelacionados y se planifican procedimientos para la ejecución de dichos procesos, pero se requieren mejoras para optimizar su trazabilidad.

Dentro del componente direccionamiento estratégico, elemento modelo de operación por procesos, se tiene que no están documentados para algunos procesos los procedimientos que permitan especificar, relacionar y ordenar las tareas requeridas, para garantizar el control a la ejecución de la función, planes y programas de la Entidad, como en los casos del proceso Gestión comercial, subproceso Mercadeo de Servicios de Salud, y el subproceso convenios Interinstitucionales.

Avances

El informe de gestión consolidado a Diciembre 31 de 2014, recoge las diferentes acciones que ha venido ejecutando la ESE, conforme a lo fijado en el Plan de Gestión 2012 - 2016, especialmente en el Plan de Acción 2014, cuya evaluación consolidada a Diciembre 31 de 2014, alcanzo un grado de cumplimiento del 94.67%.

Se está dando cumplimiento a las metas trazadas en el PLAN DE GESTION 2012-2016 (Resolución 710 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social), cuyo seguimiento se realiza por parte de esta Oficina Asesora de Control Interno junto con la Revisoría Fiscal y los Coordinadores de área.

Dando cumplimiento al Decreto N°. 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, la ESE ha expedido la Resolución N°. 1331 de 2014 en donde se implementa la actualización del MECI para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, siguiendo los lineamientos metodológicos fijados por el manual técnico MECI, y adoptando la nueva estructura del modelo la cual queda de la siguiente forma: Módulo Control de Planeación y Gestión (componente talento humano, componente direccionamiento estratégico, y componente administración del



riesgo); Módulo Control de Evaluación y Seguimiento (componente autoevaluación institucional, componente de auditoría interna, y componente planes de mejoramiento); Eje transversal Información y Comunicación.

Resultado de la anterior actualización, la ESE ha ajustados algunos de sus componentes del marco estratégico como son misión, visión, principios corporativos, valores institucionales, política de calidad, política de gestión, política de desarrollo del talento humano.

Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

El módulo control de evaluación y seguimiento, componente auditoría interna, presenta dificultades para su desarrollo en virtud a los escasos profesionales vinculados a la ESE con el perfil y las competencias requeridas para la ejecución de auditorías internas de procesos y auditorías de calidad; al no contar en forma permanente la Oficina Asesora de Control Interno con el personal multidisciplinario como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, de cierta forma limita la realización de las auditorías requeridas y hace que se presenten algunas dificultades al momento de valorar todas las áreas y los procesos de la Institución, especialmente en el área asistencial.

En el componente autoevaluación del control y gestión se encuentra que no existen evidencias sobre la realización de autoevaluaciones a los procesos del sistema de control interno por parte de los responsables de las unidades funcionales que permita realizar un diagnóstico mas ajustado a la realidad sobre el estado del sistema de control interno.

Avances

Se viene dando cumplimiento a la presentación de los informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano a diciembre 31 de 2014, el Informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno, Informe Consolidado de PQR's, primero y segundo semestres de 2014, y al Informe trimestral de Austeridad del Gasto Público a 31 diciembre de 2014.

Al cierre del presente informe ya se han rendido los informes ejecutivo anual de control interno a la Contraloría Departamental del Huila, evaluación MECI e informe ejecutivo MECI al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el informe de Control Interno contable a la Contaduría General de la Nación.

El profesional de apoyo a la planeación estratégica de la ESE adelanta tareas relacionadas con la adopción e implementación del aplicativo para la autoevaluación de los procesos, así como el acto administrativo para su adopción y la correspondiente socialización de los aplicativos con los coordinadores de las unidades funcionales para su implementación y diligenciamiento.

Sobre el módulo de evaluación y seguimiento, componente auditoría interna tenemos



que las auditorías programadas se realizaron sin ninguna novedad atendiendo a los requerimientos establecidos para su desarrollo; en ese sentido se surtieron las etapas de programación de auditorías, plan de auditoría, ejecución de auditorías, informes, y seguimiento a los planes de mejoramiento resultado de los hallazgos levantados.

Sobre el componente planes de mejoramiento del mismo módulo, de los ocho (8) hallazgos levantados en tres (3) auditorías a los procesos contratación y almacén, subproceso contratación administrativa, gestión financiera, subproceso facturación, y Quirofanos subproceso cirugía se lograron cerrar el mismo número de hallazgos.

Eje Transversal: Información y Comunicación

Dificultades

La cultura por parte de los usuarios de los servicios médicos en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's como quiera que es muy bajo el uso del link que la ESE tiene a disposición para recibir PQR's por medio de la página web; las solicitudes de citas médicas por medio de línea telefónica o web son aún muy pocas lo que muestra la poca masificación del servicio por medio de estos sistemas.

La implementación de algunos componentes de la estrategia de Gobierno En Línea – GEL, entre los que se encuentra la Política Editorial y de Actualización de Contenidos Web, que tiene por objeto garantizar el acceso oportuno de los usuarios y partes interesadas a la información relativa a temas institucionales, misionales, de planeación, a través de los medios electrónicos.

No se realiza monitoreo, seguimiento y evaluación a los diferentes canales de información utilizados por la ESE para verifica su funcionalidad continuamente.

Avances

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 39 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional", La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón realizó la primera Audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía; las audiencias públicas son el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

La primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, se desarrollo en el auditorio de la Cámara de Comercio oficina Garzón el día 31 de octubre de 2014, a partir de las 8 AM, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos, las decisiones adoptadas y la gestión realizada durante la vigencia 2013 en la ESE.

La ESE habilitó en la web el link para solicitar las citas medicas utilizando esta



herramienta tecnológica; igualmente, se impartieron instrucciones para asignar citas medicas mediante la linea telefónica; de todas formas se continuaran asignando citas de manera presencial; la ruta para ingresar a solicitar las citas médicas es: www.hospitalsvpgarzon.gov.co, dar clic en: la ESE en linea, clic en: usuarios, clic en:registro solicitud de citas-consulta externa, diligenciar el documento y finalmente dar clic en registrar solicitud.

Estado General del Sistema de Control Interno

En concepto de esta Oficina Asesora de Control Interno, y teniendo como evidencias las evaluaciones adelantadas frente al Control Interno Contable, la encuesta del Modelo Estándar de Control Interno ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, el diagnóstico MECI, y las auditorías fiscales realizadas por la Contraloría Departamental del Huila podemos inferir que el Sistema de Control Interno en la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl para la vigencia 2014 presenta un nivel **SATISFACTORIO** de implementación y desarrollo permitiendo el logro de los objetivos institucionales, su Misión y Visión.

La evaluación consistió en un examen autónomo e independiente al Sistema de Control Interno y de las acciones llevadas a cabo por la ESE, para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el plan de Acción para la vigencia 2014.

Recomendaciones

1. Continuar las gestiones para materializar el proyecto de la implementación de la Unidad Renal en el Hospital Departamental San Vicente de Paúl que beneficiara a un gran número de pacientes residentes en el área de influencia donde la ESE tiene su radio de acción.
2. Continuar las gestiones para materializar el proyecto de la construcción de la nueva torre administrativa y operativa que se encuentra radicado en el Ministerio de Salud y Gobernación del Huila en razón a la situación que vive actualmente la ESE HDSVP por la insuficiente infraestructura física debido a la creciente demanda de servicios de salud por parte de la población residente en el área de influencia del Hospital.
3. Continuar socializando con los funcionarios sobre la importancia de identificar, analizar y evaluar los riesgos inherentes a cada proceso como mecanismo de mejoramiento continuo para la toma de decisiones que impacten directamente en los procesos de mejoramiento institucional.
4. Continuar las campañas publicitarias por los medios masivos de comunicación hablados y escritos para que los usuarios y partes interesadas ingresen en la cultura del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como una



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN HUILA
NIT: 891.180.026-5

forma de agilizar los procesos, racionalizar los tramites, evitar posibles actos de corrupción y acercar la comunidad a la ESE.

5. Adelantar un proceso de selección de personal en procura de capacitar y certificar un grupo de profesionales que contribuyan a la ejecución de auditorías internas de procesos y auditorías internas de calidad en la ESE.

Original firmado
PEDRO FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Asesor de Control Interno